CONCEPTO DE VIABILIDAD

44001-RIOHACHA

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación, y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera, bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación (Decreto 1082 de 2015)

Nuevo	X	**Ajuste**	
Fase			
Factibilidad	X	**Perfil**	
Pre-factibilidad			
Recursos para			
Estudios		**Ejecución**	X

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMA TÍPICO PARA LA CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, EN LAS DIFERENTES COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ALTA Y MEDIA GUAJIRA, DEL DISTRITO DE RIOHACHA.		
ID MGA		**HORIZONTE**	2025
ENTIDAD O ACTOR RESPONSABLE	44001-RIOHACHA		
SECTOR	47. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	**PROGRAMA**	4701. AGUA POTABLE
LOCALIZACIÓN	La Guajira - Riohacha		
ALCANCE	El proyecto abarca la construcción y mejoramiento de sistemas tradicionales de captación y distribución de agua en diversas comunidades del Resguardo Indígena de la Alta y Media Guajira, en el Distrito de Riohacha. Se implementarán soluciones que optimicen el acceso al recurso hídrico, respetando los conocimientos ancestrales y las prácticas propias de la comunidad Wayuu. Las actividades incluyen la adecuación y mejora de estructuras existentes, la instalación de mecanismos de recolección, almacenamiento y distribución, así como la integración de tecnologías adaptadas a las condiciones ambientales de la región. Además, se priorizará la sostenibilidad del sistema, garantizando su funcionalidad a largo plazo con un mínimo de mantenimiento. Este proyecto busca fortalecer la autonomía hídrica de las comunidades, mejorando su calidad de vida y promoviendo el uso eficiente del agua en sus actividades diarias		

El proyecto es iniciativa de:	
Distrito	RIOHACHA
Departamento	LA GUAJIRA
Nación	COLOMBIA
Comunidad	PALMARETO, ALAPALEN, CHIVOLO, TABLAZO 2, KARRAISIRA, LA BOCA, CARDONALES, MACUREMA, OLOMANA, JULULEN, WIRMANA, ULIKAT, PALITO BLANCO, LA SABANA, WARRUTAMANA, SABANA LARGA, CAULAYAPULE, URRACHI
Resguardos Indígenas	ALTA Y MEDIA

VALOR INICIAL DEL PROYECTO			
Alcaldia de Riohacha	$ 2.145.121.837,62	Fuente	AESGPRI (Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas)
Aportes Comunidad	$	Fuente	
Aportes cooperación	$	Fuente	
Otros Aportes	$	Fuente	

TOTAL		

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS METODOLÓGICOS Y TÉCNICOS PARA OTORGAR LA VIABILIDAD

REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE / NO
4085	Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.	CUMPLE
	OBSERVACIÓN	
4086	Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique.	CUMPLE
	OBSERVACIÓN	
4087	Certificado de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	CUMPLE
	OBSERVACIÓN	
4088	Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	NO APLICA
	OBSERVACIÓN	
4112	Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.	CUMPLE
	OBSERVACIÓN	
4113	Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	CUMPLE
	OBSERVACIÓN	
4114	Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.	CUMPLE

	c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.	
	En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	
OBSERVACIÓN		
4115	Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	NO APLICA
OBSERVACIÓN		
4116	Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, avalado por el operador de servicio (cuando aplique) en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia	CUMPLE
OBSERVACIÓN		
4117	Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	CUMPLE
OBSERVACIÓN		

ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES PARA OTORGAR LA VIABILIDAD A UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA			
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Cumple / No cumple**
Viabilidad	Sostenibilidad	¿Se considera que la operación del proyecto es sostenible en el tiempo?	CUMPLE
		Observación	
	Articulación con los planes y política pública	¿El programa sectorial al que fue asociado el proyecto está articulado con su alcance y el de su producto principal?	CUMPLE
		Observación	
		¿El proyecto define claramente su articulación con ejercicios de planeación?	CUMPLE
		Observación	
	Rentabilidad económica	¿El proyecto contempla los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas?	CUMPLE
		Observación	
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El presupuesto del proyecto es claro y coherente con las intervenciones a realizar y el cronograma proyectado?	CUMPLE
		Observación	

		¿La información del proyecto se respalda con los estudios técnicos exigidos en la lista de	CUMPLE
		Observación	
		¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	CUMPLE
		Observación	
		En caso de que el proyecto deba estar asociado a una política transversal, ¿Presenta la marcación requerida?	CUMPLE
		Observación	
	Aspectos metodológicos de formulación	¿De acuerdo con los documentos soporte, son claras las expectativas y la contribución de los involucrados en el problema?	CUMPLE
		Observación	
		¿La descripción del problema explica específicamente la necesidad y en particular el árbol de problemas?	CUMPLE
		Observación	
		¿La magnitud del problema es medible y verificable?	CUMPLE
		Observación	
		¿Los productos planteados, conllevan al cumplimiento de los objetivos específicos?	CUMPLE
		Observación	
		¿Se evidencia una relación lógica entre el nombre, los objetivos, los productos y las actividades del proyecto?	CUMPLE
		Observación	

CONCEPTO DE VIABILIDAD		
Conforme a la verificación de los requisitos y al análisis de las dimensiones para otorgar la viabilidad al proyecto, se concluye que el proyecto es:	**VIABLE**	CUMPLE
	NO VIABLE	

Fecha		
Funcionarios que emiten concepto / Área/dependencia		**Firma**
Elaboró	ANTONI OÑATE RIVADENEIRA técnico Administrativo	
Emitió	JAIME ORLANDO BRUGES MORENO Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	